



RESOLUCION R-NO 1168-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. Nº 23.170/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación de seguros para la cobertura de accidentes de docentes y estudiantes fuera del predio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 379/380 y a fs. 391/392 se adjuntan los cupones de pago a la firma MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A por los meses de noviembre y diciembre de 2022.

QUE se cuenta con el visto bueno de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, para el trámite pertinente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar el registro en las respectivas partidas presupuestarias y la liquidación correspondiente mediante OPAC Nº 4330/22, de fs. 382, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 734.488,40) y OPAC Nº 4702/22 (fs. 394) por PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 655.464,77).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por el pago de cobertura de seguro de accidentes fuera del predio universitario para docentes y estudiantes, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, efectuado a la Empresa MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 1.389.953,17) por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2022:

- OPAC Nº 4330/22: R.0020.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 734.488,40
- OPAC Nº 4702/22: R.0012.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 135.927,75
R.0020.010.008.000.16.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 179.341,00
R.0020.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 340.196,02

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA